



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE
TITO” DEL CUSCO
RESOLUCIÓN DE LA COMISION ORGANIZADORA

Nº 464-2021-UNDQT/CO

Cusco, 04 de noviembre del 2021.

VISTO, el MEMORANDUM Nº 896-2021-UNDQTC/PCO-SG, INFORME Nº 035.2021-UNDQTC/DGCA-RCP, ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco, hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de la Leyes N°s 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED, goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, que aprueba la norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal e) Numeral 6.1.3 de la Norma Técnica citada;

Que, mediante INFORME Nº 035-2021-UNDQTC/DGCA-RCP de fecha 13 de octubre del 2021, Dr. Richard M. CUCHO PUCHURI, Jefe De La Oficina De Gestión De La Calidad Y Acreditación, remite el MODELO EDUCATIVO, ESTRUCTURA CURRICULAR 2019 – PLAN DE ESTUDIOS, conforme a los requerimientos de las Condiciones Básicas de Calidad 1.5, conteniendo en la primera condición y primer indicador, para la aprobación de la misma; y

Que, mediante MEMORANDUM Nº 386-2021-UNDQTC/PCO- SG, de fecha 22 de octubre de 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Diego Quispe TITO aprobó la por unanimidad el MODELO EDUCATIVO, ESTRUCTURA CURRICULAR 2019 – PLAN DE ESTUDIOS por lo que autoriza proyectar la respectiva Resolución; y

Estando a lo dispuesto por la Vicepresidencia Académica y Autorizado por el Presidente de la Comisión Organizadora, y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s. 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley



Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial 004-2019 - MINEDU, D.S. N° 15-86-ED y D.S N° 111 – 2019 – EF

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el MODELO EDUCATIVO, ESTRUCTURA CURRICULAR 2019 – PLAN DE ESTUDIOS de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, documento Académico que estructura y orienta la formación integral de los futuros profesionales en las 03 escuelas Profesionales de formación artística, a fin de enfrentarse desde el contexto andino a un mundo globalizado, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que las diferentes instancias académicas y administrativas de la universidad, se encarguen de dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente resolución

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página Web de la Universidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO"
PRESIDENTE
CUSCO - PERU
Lic. Carlos Hugo Aguilar Carrasco
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO"
COMISIÓN ORGANIZADORA
CUSCO - PERU
Lic. José Luis Fernández Salcedo
Vice Presidente de Investigación de la Comisión Organizadora UNDQT


UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
CUSCO - PERU
Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL

JAMG/SG
C.COPIA
ARCHIVO